



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por MARTA LIGIA RUA LOPEZ contra COLPENSIONES, conforme la comunicación allegada por Colpensiones mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2020 se observa el despacho que se hace necesario oficiar nuevamente esa entidad para que de respuesta conforme lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 177, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de DICIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001 41 05 004 2017 01487 00

Código de verificación:

**a0453a2f67f8d734a7570eb9e55ac94891615a8b4729442dff7112
5f9ae7eb52**

Documento generado en 02/12/2020 04:32:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**